



00119 / 15

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 20 MAY 2015

VISTO, el expediente N° 1982/15 correspondiente a la 3° Reunión del año 2015 del Consejo Superior, el expediente N° 2480/14 de fecha 06 de agosto de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que el 30 de marzo de 2015 la Sra. Rectora de esta Universidad ha suscripto un Acta Complementaria del Convenio Marco de Cooperación con el Ministerio de Educación;

Que el Acta citada tiene por objeto que el Instituto Nacional de Formación Docente otorgue un máximo de trece becas completas para la Cohorte 2014 para el cursado de la Especialización en Educación con orientación en Investigación Educativa;

Que el convenio fue tratado por la Comisión de Cooperación y Servicio Público del Consejo Superior;

Que este cuerpo, en su 3ª Reunión del año 2015, ha analizado sin encontrar objeciones al citado Acta;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31, inciso ñ), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar el Acta Complementaria del Convenio Marco de Cooperación suscripta el 30 de marzo de 2015 entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en un Anexo de dos (02) fojas que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Lic. Santiago Hernandez
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Dr. NERIO NEIROTTI
Vicerrector
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

00119 / 15



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Formación Docente

"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 255 / 15
DEL CONVENIO MARCO Nº 1350 / 14



ACTA COMPLEMENTARIA del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACION, representado en este acto por la DIRECTORA EJECUTIVA del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE, María Verónica PIOVANI, con domicilio en la calle Lavalle 2540, de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "INFD", por una parte y, por la otra, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS representada en este acto por su Rectora Dra. Ana JARAMILLO, en adelante "UNIVERSIDAD", con domicilio en la calle 29 de Setiembre N° 3901, en el marco de lo acordado en la cláusula SEGUNDA del Convenio Marco suscripto entre las partes, convienen celebrar la presente Acta Complementaria, sujeta a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: EL INFD otorgará hasta un máximo de TRECE (13) becas completas para la Cohorte 2014 para el cursado de la ESPECIALIZACIÓN en EDUCACION con ORIENTACIÓN en INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, en adelante, "ESPECIALIZACIÓN" -----

SEGUNDA: La "ESPECIALIZACIÓN" tendrá una duración total de DOS (2) años, siendo la primera etapa correspondiente al cursado regular de la misma y una segunda etapa correspondiente al taller de acompañamiento a través de tutores, implementándose ambas dentro de los ciclos lectivos: 2014-2015-----

TERCERA: El INFD abonará hasta la suma de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS (\$ 11.900) por becarlo, en concepto de matrícula académica y aranceles correspondientes al dictado completo de la "ESPECIALIZACIÓN". El pago del monto total se realizará en TRES (3) cuotas, luego del inicio de cada semestre, conforme el cuadro detallado en el ANEXO de la presente Acta, y previa certificación de la UNIVERSIDAD de los estudiantes que efectivamente hayan comenzado la cursada.-----

CUARTA: El INFD informará a la UNIVERSIDAD mediante comunicación formal, el listado de becarios seleccionados en el marco de la presente Acta, el que se considerará parte de la misma.-----

QUINTA: En caso de deserción de alguno de los becarios seleccionados durante el cursado de la "ESPECIALIZACIÓN", el INFD descontará el valor pendiente de cancelación correspondiente a los pagos restantes.-----

SEXTA: Todas las cuestiones no contempladas en el presente Acuerdo se interpretaran conforme lo prescripto en el convenio Marco.-----

Handwritten initials

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES a los.../.../...Días.....del mes de.../.../...2015

Handwritten signature
Lic. Santiago Hernandez
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Handwritten signature
ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Por la Universidad Nacional de Lanús

Handwritten signature
Lic. María Verónica Piovani
Directora Ejecutiva
Instituto Nacional de Formación Docente
Por el Ministerio de Educación de la Nación

Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Handwritten signature
Dr. MERCE NEGROTTI
Vicerrector
Universidad Nacional de Lanús

"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Instituto Nacional de Formación Docente
Lavalle 2540 1° Piso • (C1052AAF) Buenos Aires • Tel: 4959-2200 • Fax: 4959-2245



00119 / 15

Universidad Nacional de Lanús



Ministerio de Educación

Instituto Nacional de Formación Docente

"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 255 / 15
del CONVENIO Nº 1350 / 14



ANEXO
PRESUPUESTO TOTAL CONSOLIDADO

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Lanús
CARRERA: Especialización en Educación con Orientación en Investigación Educativa.
DURACIÓN: 3 meses
FECHA DE INICIO: 11 de abril de 2014
FECHA DE FINALIZACIÓN: 31 de diciembre de 2015
TOTAL DE VACANTES: 13

	Semestre 1	Semestre 2	Semestre 3
Matrícula	\$700	-	-
Arancel	\$4.200	\$4.200	\$2.800
Total por semestre	\$4.900	\$4.200	\$2.800
Total por becario	\$4.900	\$4.200	\$2.800
Monto máximo de la presente acta	\$63.700	\$54.600	\$36.400

[Handwritten mark]

Lic. Santiago Hernandez
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARÍA ARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

Lic. María Verónica Piovani
Directora Ejecutiva
Instituto Nacional de Formación Docente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Dr. NERIO NEIROTTI
Vicerrector
Universidad Nacional de Lanús

"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"